

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24951** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia)

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 684/09, referente al concursado "Ezegui, S.A.", con N.I.F. A48710370, por auto de fecha 16 de junio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la sociedad "Ezegui, S.A.", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 18 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100054172-1